



**Resolución por la que se concede una beca para la formación en proyectos editoriales y una beca para proyectos transversales en la Dirección de Estudios, convocadas por Resolución del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía del 29 de octubre de 2024.**

BDNS (Identif.): 724753

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos, se hace pública la concesión de dos becas del organismo público Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Mediante *Resolución de 29 de octubre de 2024 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía*, se convocó una beca para la formación en proyectos editoriales y otra para la formación en proyectos transversales en la Dirección de Estudios en el ámbito museístico para 2025 (BOE de 1 de noviembre de 2024).

Según la base 6.6 de dicha Resolución, una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de Estudio y Valoración emitió un informe con el resultado de la evaluación efectuada y una prelación de las solicitudes que se elevó al órgano instructor. A la vista de dicho informe, el titular de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, formula esta Resolución.

A tenor de la base 6.8 de la convocatoria, y de acuerdo con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas, en cuyo caso la resolución tiene el carácter de definitiva.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; celebrada la primera fase, de valoración de méritos, y la segunda fase, de entrevistas; visto el informe con la propuesta de selección elaborado por la Comisión de Estudio y Valoración tras sus reuniones de los días 13 y 16 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, antes citada, dispongo:

**Primero.-** Conceder las becas a las personas indicadas en el Anexo a la presente Resolución y aprobar la relación de suplentes, por orden de puntuación. Las becas se otorgan con cargo a la aplicación presupuestaria 24.302.333A.480, por un periodo de doce meses desde la incorporación de los beneficiarios.

**Segundo.-** Desestimar el resto de solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.



**MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA**

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q2828032I  
www.museoreinasofia.es





La presente Resolución se notificará a los beneficiarios y tendrá su correspondiente publicación en la página Web del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (<http://www.museoreinasofia.es>) en el apartado Museo. Empleo-Becas-Concursos, así como en la Sede Electrónica del MNCARS (<http://museoreinasofia.sede.gob.es>).

La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, apartado c, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a contar desde el día siguiente a su notificación a los beneficiarios o al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para el resto de los interesados, conforme al artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía  
P.D. (Resolución de 12 de abril de 2013),

El Subdirector Gerente

Julián González Cid



**MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA**

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)





## ANEXO

**Beca para la formación en actividades editoriales****Seleccionada:**

- ARANZABAL ITOIZ, JONE N.I.F.: \*\*\*2658\*\*

**Suplentes (por orden de puntuación):**

- ALEJOS PARRA, MIGUEL N.I.F.: \*\*\*9011\*\*  
- GOMEZ LISON, LUCÍA N.I.F.: \*\*\*7397\*\*  
- SANZ MENCHERO, ANA N.I.F.: \*\*\*4270\*\*

**Beca para la formación en proyectos transversales en la Dirección de Estudio****Seleccionada:**

- VISGLERIO GÓMEZ, DOLORES N.I.F.: \*\*\*4968\*\*

**Suplentes (por orden de puntuación):**

- ARIÑO GURREA, SILVIA N.I.F.: \*\*\*1774\*\*  
- VILLOTA SADABA, ELISA N.I.F.: \*\*\*2687\*\*



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA  
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

